



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº0153- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 30 JUL 2024

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

### VISTO:

El Reporte N° 138-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1261-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°137-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista;

Que, asimismo, el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 31953, dispone que el gasto de planilla a financiar de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, debe cumplir de manera conjunta con los siguientes requisitos: a) que al 31 de marzo de 2024, cuente con el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) o sea un requerimiento pendiente de registro en dicho aplicativo informático que cuente con opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la viabilidad y/o legalidad del otorgamiento, ejecución y/o implementación de los referidos registros; y, b) que el gasto de dichos registros o requerimientos pendientes de registro se hayan ejecutado al 30 de junio de 2023;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 137-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 31953, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 009. Ministerio de Economía y Finanzas fuente de financiamiento de 1. Recursos Ordinarios, en cuyo Anexo II corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 962,552.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	08 111552
EXP. Nº	055 71320



Gobierno Regional Junín



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°137-2024-EF, por un monto S/ 962,552.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO 09 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)

**ANEXO**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°153-2024-GRJ/GR**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	300	301 EDUCACION TARIJA	302 EDUCACION SATIPO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	307 EDUCACION JAUJA	308 EDUCACION YAULI	309 EDUCACION JUNIN	400 DIRESA	401 CARRIÓN	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,518.00	0.00	0.00	0.00	64,368.00	85,338.00	176,224.00
	39999999	SIN PRODUCTO													0.00
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO												0.00
			5 GASTOS CORRIENTES												0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						7,320.00						7,320.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA												0.00
			5 GASTOS CORRIENTES												0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						19,198.00						19,198.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS												0.00
			5 GASTOS CORRIENTES												0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										64,368.00	85,338.00	149,706.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			34,545.00	125,410.00	6,257.00	245,494.00	114,993.00	177,158.00	24,337.00	12,308.00	45,826.00	0.00	0.00	786,328.00
	39999999	SIN PRODUCTO													0.00
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES												0.00
			5 GASTOS CORRIENTES												0.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34,545.00	125,410.00	6,257.00	245,494.00	114,993.00	177,158.00	24,337.00	12,308.00	45,826.00	0.00	0.00	786,328.00
				34,545.00	125,410.00	6,257.00	245,494.00	114,993.00	203,676.00	24,337.00	12,308.00	45,826.00	0.00	0.00	962,552.00

**RESUMEN**

GASTOS CORRIENTES  
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES S  
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTAC

0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,518.00	0.00	0.00	0.00	64,368.00	85,338.00	176,224.00
34,545.00	125,410.00	6,257.00	245,494.00	114,993.00	177,158.00	24,337.00	245,494.00	114,993.00	177,158.00	24,337.00	12,308.00	45,826.00	0.00	0.00	786,328.00
<b>34,545.00</b>	<b>125,410.00</b>	<b>6,257.00</b>	<b>245,494.00</b>	<b>114,993.00</b>	<b>203,676.00</b>	<b>24,337.00</b>	<b>245,494.00</b>	<b>114,993.00</b>	<b>203,676.00</b>	<b>24,337.00</b>	<b>12,308.00</b>	<b>45,826.00</b>	<b>0.00</b>	<b>85,338.00</b>	<b>962,552.00</b>

